

26383

MALDONADO LEON & ASOCIADOS

ABOGADOS
América 40-50 entre Abelardo Moncayo y Lallement
Edif. Maldonado León 3er. Piso
QUITO - ECUADOR

Teléfonos:
2255-186/2434-859
Fax: 2439-684
Casillero Judicial 326
E-mail: mald - aso@uio.satnet.net

Quito, 27 de abril del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Quito
-> c/p

De mi consideración:

DR. JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **VALDIVIESO & SOLINES CIA. LTDA.**; a Usted respetuosamente me dirijo y expongo:

Conforme con la Ley de Compañías, una vez que en los libros de participaciones y socios de la compañía se encuentra inscrita la cesión de participaciones de la compañía, celebrada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Dr. Jorge Machado Cevallos, el veinte y seis (26) de Julio del dos mil once, inscrita el veinte y dos (22) de septiembre del mismo año, pongo a su conocimiento dicha cesión de participaciones de la Compañía **VALDIVIESO & SOLINES CIA. LTDA.**, de conformidad con los siguientes datos:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. Participación |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| María Gabriela Solines Alencastro (ecuatoriana) | Jaime Patricio Solines Coronel (ecuatoriano) | 34.739 |

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Por la atención que brinde al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

DR. JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
VALDIVIESO & SOLINES CIA. LTDA

Ingresado cesión
de participaciones
03/05/2012
R.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
VALDIVIESO & SOLINES CIA. LTDA**



QUE OTORGA LA SEÑORITA

MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

A FAVOR DEL SEÑOR

JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL

POR: \$ 34.739,00

DI 3 COPIAS

H*P**

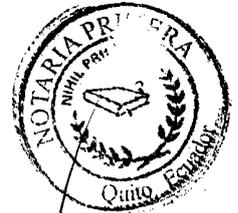
Escritura número siete mil quinientos cincuenta y ocho (No. 7.558). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de julio del año dos mil once; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número mil sesenta y cuatro – DP - DPP, de esta fecha, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente la señorita MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor JAIME PATRICIO SOLINES

CORONEL, casado, por sus propios derechos,. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía **VALDIVIESO & SOLINES CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, a quien para los efectos de este contrato se la llamará **“LA CEDENTE”**; y por otra parte, el señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará **“EL CESIONARIO”**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de septiembre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de enero del dos mil dos, se constituyó la compañía **VALDIVIESO & SOLINES CIA. LTDA.**; b).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el cuatro de octubre del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cantón el quince de febrero del dos mil ocho, la Compañía procedió al aumento del capital social, quedando con un capital social de ciento ochenta y nueve mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c).- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **VALDIVIESO & SOLINES CIA. LTDA.**, celebrada el día treinta de mayo de dos mil once, los socios resolvieron por unanimidad autorizar a la socia señorita María Gabriela Solines Alencastro la cesión y transferencia de las treinta y cuatro mil setecientas treinta y nueve participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del socio **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, la señorita **MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO**, transfiere a favor del señor **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL** las treinta y cuatro mil setecientas treinta y nueve participaciones sociales de Un dólar cada una que tiene suscritas y pagadas en la Compañía **INMOCASALES CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

| CEDENTE | CESIONARIO | NO. PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|---------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|
| María Gabriela Solines A. | Jaime Patricio Solines C. | 34.739 | 34.739,00 |
| TOTAL | | 34.739 | 34.739,00 |

El cesionario **JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL**, declara que recibe y acepta la cesión de participaciones sociales que le han sido cedidas a su entera satisfacción. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas.

CUARTA: PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El valor nominal de cada participación que se cede y transfiere por este contrato, es de un dólar cada una. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de esta cesión de participaciones es de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMERICA. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** La cedente se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Carrasco O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



SRTA. MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO
C.C. No. 170736715-5

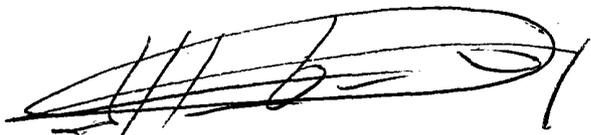


SR. JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL
C.C. No. 170309314-4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALDIVIESO & SOLINES COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas, del día 30 de mayo de 2011, se reúnen en el local social de la compañía **VALDIVIESO & SOLINES COMPAÑIA LIMITADA**, ubicado en el inmueble de la calle Robles # 709 y Amazonas Edificio Moscoso, de esta ciudad de Quito, los Socios de la compañía Señores: Arq. Alfredo Valdivieso Valencia, Ing. Jaime Patricio Solines Coronel y la Srta. María Gabriela Solines Alencastro; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día "**AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**". Actúa como Presidente de la Junta el señor Patricio Solines Coronel y como Secretario el señor Alfredo Valdivieso Valencia. El señor secretario da lectura al orden del día; y de inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día; al efecto, la socia Srta. María Gabriela Solines Alencastro, pone en consideración de la Asamblea su solicitud de que se autorice la cesión y transferencia de sus 34.739 participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del socio señor Patricio Solines Coronel, quien está interesado en adquirir dichas participaciones sociales. Los socios luego de varias deliberaciones resuelven: Aceptar la moción presentada por la socia Srta. María Gabriela Solines Alencastro, a fin de que se autorice la cesión y transferencia de las 34.739 participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del socio Ing. Patricio Solines Coronel; al propio tiempo, el socio Arq. Alfredo Valdivieso, manifiesta que desiste de su derecho de preferencia como socio en adquirir dichas particiones sociales y que está de acuerdo en la cesión de la participaciones sociales a favor del socio Ing. Patricio Solines Coronel. La Junta de Socios faculta a las partes suscribir los documentos pertinentes para perfeccionar esta cesión de participaciones sociales que otorga la socia Srta. María Gabriela Solines Alencastro a favor del socio Ing. Patricio Solines Coronel, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y su notificación a la Superintendencia de Compañías. Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso mientras secretaria elabora el Acta, una vez reinstalada la Junta, se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad, siendo las once horas, la Presidencia levanta la sesión.


SR. ALFREDO VALDIVIESO

C.C. 12-0529109-2


SR. PATRICIO SOLINES CORONEL

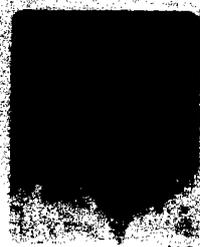
C.C.


SRTA. MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

C.C. 170736715-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANÍA 170736715-5
 SOLINES ALENCASTRO MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 06 OCTUBRE 1979
 014- 020 10915 P
 PICHINCHA/ QUITO
 GENERAL SUAREZ 1979

Maria Gabriela Solines

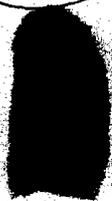


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: _____ Folios: útiles(es)
 Quito, a _____ 2011

[Signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ECUNTORIARIA*****
 SEXUO ESTUDIANTE
 PRIMARIA
 JAIRO PATRICIO SOLINES
 MARIA GUADALUPE ALENCASTRO
 QUITO 02/01/2007
 02/01/2019
 REN 2197707
 Pch



Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170736715-5, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



0079705

Edmo Muñoz Barreza
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



EQUATORIANA ***** E333312222

CASADO MARIA ALENCASTRO
SUPERIOR ING. CIVIL

CARLOS SOLINES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TULA CORONEL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26/12/2006

02 DIC 1950
FECHA DE NACIMIENTO
001-1 0228 00015 M
SEXO
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN

REN 2197671



FUERO DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170309314-4

SOLINES CORONEL JAIME PATRICIO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

02 DIC 1950
FECHA DE NACIMIENTO
001-1 0228 00015 M
SEXO
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN

Firma del titular

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0007
NUMERO

1703093144
CEDULA

SOLINES CORONEL JAIME PATRICIO

DISTRITO: QUITO
PROVINCIA: CANTON
MAYOR PARRQUINA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTEDEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Folios: (folios)
Quito a: 20 JUL 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

SE O - 2

----torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones otorgada a favor del señor JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL; sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de julio del año dos mil once.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALDIVIESO & SOLINES ALENCASTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil once, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por la MARIA GABRIELA SOLINES ALENCASTRO a favor de JAIME PATRICIO SOLINES CORONEL, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, dieciocho de agosto del dos mil once. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:73 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de enero del dos mil dos, fs.64, tomo 133, correspondiente a la compañía “VALDIVIESO & SOLINES CIA LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

